



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, junio veintiuno (21) de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2012-00012-00
Demandante	COOPERTATIVA MULTIACTIVA CONGRA
Demandado	LERCEY PATRICIA CAMARGO PÉREZ
Asunto	Auto aprueba liquidación de crédito.

Revisada la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos que establece el numeral 3° del art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDOPROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO
JUEZ

Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44da6ef75eb498e90fc59f0476258ea706b09bd8672439ef1c863c80549082ff**
Documento generado en 07/02/2022 09:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8791eea127c5dba3c3388a53911f3f988ed8f6da58173f223448e0e92b4473c**
Documento generado en 22/06/2022 11:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>